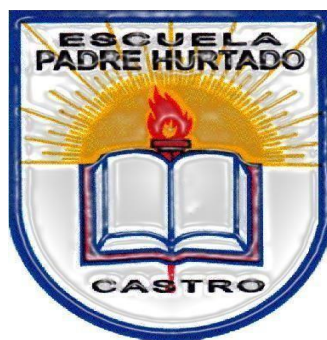




PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
ESCUELA PADRE HURTADO
CASTRO

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Escuela	Escuela Padre Hurtado
RBD	22176-7
Dependencia	Servicio Local de Educación
Niveles de Educación que imparte	NT1-NT2 – 1° a 6° Básico
Comuna	Castro
Región	De los Lagos

II. FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Educación aspira a que las comunidades educativas, desde un enfoque de colaboración y diálogo permanente, logren impulsar nuevos marcos de formación para los estudiantes. Se propone que el sistema educativo “debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad”.

La Formación Ciudadana se observa como una necesidad primordial en el Siglo XXI; formar ciudadanas y ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad. En este contexto, la Formación Ciudadana es concebida como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada, con valores éticos, entre otros componentes sociales.

En el marco de la ley 20.911 cada establecimiento deberá contar con un plan de formación ciudadana que dé respuestas a sus necesidades como comunidad educativa según el contexto y realidad particular, entendiendo que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Nuestro establecimiento en cumplimiento con esta Ley, ha generado las instancias para la creación de un plan de formación ciudadana, en conjunto con toda la comunidad escolar y según las características sociales y psico afectivas de nuestros estudiantes.

Este plan está inserto dentro de diferentes directrices que como establecimiento nos permite acercarnos más a lo que queremos como escuela, según nuestros sellos educativos que da identidad a nuestro establecimiento.

Como lo establece el MINEDUC, concebiremos la formación ciudadana como:

“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.”

Se espera que el Plan de formación ciudadana debiera permear en la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

III. INTRODUCCIÓN

Concebiremos este Plan de Formación Ciudadana, ya indicado, como un proceso formativo continuo que permita que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resulten fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Se buscará promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Por ello, se ha considerado realizar acciones que implique, de acuerdo a diferentes temáticas, establecidas en sus objetivos específicos, abordar Talleres, Actos Cívicos, Salidas a terreno, Debates, Campeonatos, Disertaciones y otras.

Se considera que este Plan de Formación Ciudadana es coherente con los objetivos institucionales y con el sello del establecimiento considerado en el PEI y con plena coherencia con nuestro PME.

Se consideran acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, las cuales serán abordadas en las diversas asignaturas; talleres y actividades extra programáticas. Se consideran acciones asociada a la formación de docentes y directivos, como actividades que fortalezcan la apertura del establecimiento a la comunidad.

IV. OBJETIVOS

Los objetivos de este plan dados por el Ministerio de Educación serán:

A	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
B	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
C	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
D	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
E	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
F	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
G	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
H	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
I	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Objetivo General	Fomentar en nuestros estudiantes el aprendizaje de habilidades que permitan el futuro ejercicio de su ciudadanía, desde una forma integral, capaces de vivir en sociedad aportando valores como el respeto y la tolerancia.
Objetivos Específicos	Generar momentos de participación de la comunidad educativa que favorezca la construcción de una identidad positiva, generando un sentido de pertenencia entorno a un proyecto común.
	Implementar centro de alumnos dentro del establecimiento, como mecanismo de participación activa, cuyos representantes desempeñen de forma efectiva sus funciones en virtud de su rol promoviendo el respeto de sus derechos y deberes dentro del establecimiento
	Implementar talleres artísticos-deportivos que favorezcan la valoración de las diversas actividades humanas a nivel cultural y social.
	Fomentar la valoración de nuestro entorno local a través de salidas pedagógicas, promoviendo el respeto hacia la diversidad.

V. EFEMÉRIDES

EFEMÉRIDES	Se establecen las efemérides que se utilizarán durante el año escolar, con ellas se trabajarán durante las celebraciones y/o conmemoraciones reconociendo los derechos y deberes de las personas, además de identificar el aporte a nuestra cultura a través de hechos históricos que proporcionan identidad nacional.
-------------------	--

MES	<u>DÍA CELEBRACIÓN / CONMEMORACIÓN</u>
MARZO	• Inicio Año Escolar
ABRIL	• 2 día internacional del libro infantil / día de la concienciación del Autismo • 6 día nacional de la Educación Física y Deporte Escolar • 23 día del Libro • 26 día de la Convivencia Escolar
MAYO	• 11 día del Estudiante • 13 – 19 Semana de la Educación Artística
JUNIO	• 24 día de los Pueblos Indígenas / Wetripantü (año nuevo Mapuche)
AGOSTO	• 9 día internacional de los Pueblos Indígenas
SEPTIEMBRE	• 18 y 19 Celebración Fiestas Patrias
OCTUBRE	• 1 día de las y los Asistentes de la Educación • 16 día de las y los Profesores
NOVIEMBRE	• 22 día de las Educadoras de Párvulo /Fonoaudiólogo (a)
DICIEMBRE	• 3 día internacional de las personas con capacidades diferentes

VI. PLANIFICACIONES DE ACTIVIDADES

Acción 1	<u>Salidas pedagógicas y cuidado por el Medio Ambiente</u> Las salidas pedagógicas a diferentes lugares dentro de la provincia tienen como finalidad acercar al estudiantado a la naturaleza al cuidado y conservación de esta, además contextualizar el currículo a nuestro medio local, conociendo, respetando y promoviendo el cuidado del medioambiente y valorizando nuestra cultura, junto con las leyes de protección de la naturaleza con las que cuenta el Estado de Chile.
Objetivos de la Ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Responsable (s)	• Jefe Técnica • Profesores de diversas asignaturas • Convivencia escolar
Fecha	• Mayo a Noviembre
Recursos para la implementación	• Arriendo de transporte • Material didáctico y educativo pertinente.
Programa con el que se financian las acciones	• SEP
Medios de verificación	• Planificaciones de salidas a terreno • Registro de la actividad en el Libro de clases. • Registro fotográfico • Factura arriendo transporte • Registro fotográfico

Acción 2	<u>Encuentro Interescolar de Futbolito</u> Desarrollar encuentro Inter- escolar de futbolito a través de la participación de los talleres de futbol para crear lazos fortalecer el sentido de pertenencia de nuestros estudiantes.
Objetivos de la Ley	I) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Responsable (s)	• UTP y docente de Educación Física
Fecha	• Septiembre a Noviembre.
Recursos para la implementación	• Premios • Movilización • Alimentación
Programa con el que se financian las acciones	• SEP
Medios de verificación	• Nómina de participantes por colegios. • Bases campeonato. • Cotizaciones movilización y alimentación • Registro fotográfico

Acción 3	<u>Talleres artísticos y deportivos</u> En los talleres mejoraremos el desarrollo afectivo, social y académico de todos los estudiantes a través de la contratación de talleristas que impartirán talleres artísticos, deportivos y culturales, para potenciar los diversos intereses de los estudiantes.
Objetivos de la Ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Responsable (s)	• UTP • Talleristas
Fecha	• Desde abril a Noviembre.
Recursos para la implementación	• Contratación de talleristas • Vestuarios • Instrumentos
Programa con el que se financian las acciones	• SEP
Medios de verificación	• Contratos • Ordenes de trabajo, • Bitácoras de talleristas. • Registro fotográfico

Acción 4	<u>Participación Ciudadana</u> La participación ciudadana debe desarrollarse de manera transversal en cada clase. Recordar, practicar y reflexionar sobre el desarrollo de una ciudadanía crítica, con énfasis en los derechos de los niños y niñas, fomentando la tolerancia y la elección de sus respectivos representantes. Creación de centro de alumnos, dentro de cada curso, por medio de mecanismo de elección directa, los alumnos elegirán sus representantes, quienes velarán por el resguardo de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Se elegirá nuestro Centro de Estudiantes y se dará realce a aquellas actividades y conmemoraciones en que se convoque a la participación de toda la comunidad educativa. Al término de cada semestre, donde se analicen temas de contingencia nacional, enfatizando en los derechos de los niños.
Objetivos de la Ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconociendo en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Responsable (s)	• Profesores jefes • Encargado de convivencia escolar • Docente de historia
Fecha	• Desde Marzo a Diciembre.
Recursos para la implementación	• Material fungible.
Programa con el que se financian las acciones	• SEP
Medios de verificación	• Acta de constitución centro de alumnos por curso (libro de clase) • Actas de reuniones semestrales Subcentros. • Registro fotográfico

Acción 5	<u>Encuestas de opinión</u> Dentro del año académico se realizarán encuestas de opinión en torno a diversos temas atinentes a la comunidad escolar, dando retroalimentación a las inquietudes planteadas.
Objetivos de la Ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Responsable (s)	• Jefa Técnica • Dupla psicosocial
Fecha	• Marzo a Diciembre.
Recursos para la implementación	• Material fungible
Programa con el que se financian las acciones	• SEP
Medios de verificación	• Evidencias sobre oficios conductores de respuestas. • Acta de reuniones representantes centro de alumnos. • Registro fotográfico

Acción 6	<u>Eventos patrimoniales</u> Organizar y participar en eventos del pueblo mapuche williche, tales como Wetripantü, wexipanti y trafkintu con el fin de fortalecer e incorporar a la vida actual costumbres ancestrales pertinentes culturalmente.
Objetivos de la Ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Responsable (s)	• Director • Docente ALCI
Fecha	• De abril a diciembre
Recursos para la implementación	• Material fungible
Programa con el que se financian las acciones	• SEP
Medios de verificación	• Órdenes de compra • Planificaciones de salidas • Registro en libro de clases • Registro de asistencia y participación • Registro fotográfico

Acción 8	<u>Actos Cívicos</u> Organización y participación en forma sistemática y activa de todos los estudiantes en los actos de conmemoración de diferentes hitos de nivel local, regional, nacional o internacional.
Objetivos de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Responsable (s)	• Docentes de ciclo • Coordinadora de actos
Fecha	• De marzo a diciembre
Recursos para la implementación	• Material fungible • Vestimenta • Amplificación
Programa con el que se financian las acciones	• SEP
Medios de verificación	• Órdenes de compra • Planificaciones de actos • Registro fotográfico.

VII.- EDUCACIÓN PARVULARIA (NT1- NT2)

El desarrollo de la formación ciudadana debe promover el despliegue de competencias que incorporen conocimientos, habilidades y actitudes. Es decir, que se inserte en la implementación del currículum, el que día tras día se efectúa en los diversos contextos educativos. Esta es, quizás, la mayor diferencia con la educación cívica o civismo, la que está ligado principalmente al cuerpo teórico de una determinada asignatura.

EL FICHERO PEDAGÓGICO

El Fichero Pedagógico de Formación Ciudadana busca colaborar y complementar las metas educativas de los estudiantes de la educación parvularia, educación básica y educación media. Se define como una propuesta didáctica para trabajar experiencias de aprendizaje, y está diseñado y organizado para que sea usado por las educadoras y los docentes junto con sus estudiantes.

Objetivos del Fichero Pedagógico de Formación Ciudadana

- Proveer experiencias de aprendizaje que permitan comprender el sentido y enfoque del Plan de Formación Ciudadana
- Colaborar a la formación integral de todas las niñas y niños, adolescentes y jóvenes, considerando sus necesidades de desarrollo en el plano emocional, social, intelectual, cultural y político.
- Desarrollar en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el aprecio por la democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno.
- Vivenciar experiencias de aprendizaje significativas que colaboren al fortalecimiento de la condición de sujeto de derechos de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ciudadanos independientes de su nacionalidad, lengua, condición de salud o discapacidad, entre otras condiciones.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Acción 1	Objetivo y propósitos de la sesión: Reconocer lo positivo de sí misma y sí mismo, permitiéndose sentir mayor seguridad de sus características
Objetivos de la Ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Responsable (s)	• Educadoras de párvulos
Fecha	• Cada semestre
Recursos para la implementación	• Material didáctico y educativo pertinente. • Materiales traídos por las y los estudiantes.
Medios de verificación	• Libro de clases • Pautas de evaluación • Registro fotográfico.

Acción 2	Objetivo y propósitos de la sesión: Reconocer y valorar la diversidad existente en su curso.
Objetivos de la Ley	i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Responsable (s)	Educadoras de párvulos
Fecha	Cada semestre
Recursos para la implementación	- Material didáctico y educativo pertinente. - Materiales traídos por las y los estudiantes.
Medios de verificación	- Libro de clases - Pautas de evaluación - Registro fotográfico

Acción 3	Objetivo y propósitos de la sesión: Practicar un sistema de acuerdos propios para la actividad colaborativa y la construcción colectiva en el aula.
Objetivos de la Ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Responsable (s)	Educadoras de párvulos
Fecha	Cada semestre
Recursos para la implementación	- Material didáctico y educativo pertinente. - Materiales traídos por las y los estudiantes.
Medios de verificación	- Libro de clases - Pautas de evaluación - Registro fotográfico.

Acción 4	Objetivo y propósitos de la sesión: Participar activamente, asumiendo compromisos y acuerdos de forma autónoma y responsable como grupo curso.
Objetivos de la Ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Responsable (s)	• Educadoras de párvulos
Fecha	• Cada semestre
Recursos para la implementación	• Material didáctico y educativo pertinente. • Materiales traídos por las y los estudiantes •
Medios de verificación	• Libro de clases • Pautas de evaluación • Registro fotográfico.

NOTA: El encargado del Plan de Formación Ciudadana debe revisar semanalmente los libros de clases, identificando que se está declarando en los leccionarios el tributo de los objetivos de aprendizaje a este Plan y entregar a fin de cada mes planilla de revisión a Inspectoría General.

Bibliografía

Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.